



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: PROMULGACIÓN LEY 3385 - EX-2023-01813357- -NEU-DYAL#SGSP

LEY 3385

POR CUANTO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.º Se dona a la Asociación Deportiva Cultural Lacar el inmueble individualizado como lote C, parte de la quinta 41, nomenclatura catastral 15-20-061-7149, del Departamento Lacar, cuya superficie es de 3050,49 m2 según plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro e Información Territorial, Expediente 5824-09459/13.

Artículo 2.º La Escribanía General de Gobierno debe extender la escritura traslativa de dominio del inmueble mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los nueve días de agosto de dos mil veintitrés.

Aylen Martin Aimar

Marcos G. Koopmann

Secretaria de Cámara

Presidente

H. Legislatura del Neuquén

H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3385

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

